

Guía técnica para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios propuestos para incluir en la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4.	ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO	3
4.1	ANTECEDENTES	3
4.2	IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	4
4.2.1	Definición del problema.....	4
4.2.2	Estado actual del problema.....	4
4.2.3	Evolución del problema.....	5
4.2.4	Experiencias de atención.....	5
4.2.5	Árbol del problema.....	5
4.3	OBJETIVOS	5
4.3.1	Árbol del objetivo.....	5
4.3.2	Determinación de los objetivos del programa	6
4.3.3	Aportación del programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....	6
4.4	COBERTURA.....	6
4.4.1	Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	7
4.4.2	Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	7
4.4.3	Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	7
4.4.4	Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo. ..	7
4.5	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	7
4.6	DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....	7
4.6.1	Modalidad del programa.....	8
4.6.2	Diseño del programa	8
4.6.2.1	Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	8
4.6.3	Matriz de Indicadores para Resultados.....	8
4.7	ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.	8
4.8	PRESUPUESTO	9
4.8.1	Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.	9

1. INTRODUCCIÓN

La presente guía establece que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa presupuestario propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la unidad administrativa ejecutora de gasto y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVO

Establecer la estructura que debe presentar el Diagnóstico, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura, a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a crear o con cambios sustanciales.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de observancia obligatoria para las unidades ejecutoras de gasto del Municipio de Centro cuando en sus propuestas de programas apliquen los siguientes supuestos:

- a) Programas presupuestarios de nueva creación propuestos para incluirse en la Estructura Programática del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- b) Programas presupuestarios con cambios sustanciales.

4. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

4.1 ANTECEDENTES

Se identificará y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política pública, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

4.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o con cambios sustanciales, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se realizará una revisión de información relacionada con el problema en estudio.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

4.2.1 Definición del problema.

Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.

4.2.2 Estado actual del problema.

Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa propuesto o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como otras fuentes o datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias. En la descripción del estado actual del problema se deberá señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia, por ejemplo:

- Mujeres
- Niñas, niños y adolescentes
- Jóvenes
- Adultos mayores
- Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos
- Personas con discapacidad
- Población rural

4.2.3 Evolución del problema.

Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

4.2.4 Experiencias de atención.

Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

4.2.5 Árbol del problema.

Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

4.3 OBJETIVOS

4.3.1 Árbol del objetivo.

Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el Árbol del problema, se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.3.2 Determinación de los objetivos del programa. Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa propuesto o con cambios sustanciales con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente, con los objetivos prioritarios y metas para el bienestar y parámetros de Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados de este y, en su caso, con objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que este contribuiría al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y los convenios internacionales suscritos por México.

Para ello, se describirá en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia, la forma en que el programa propuesto o con cambios sustanciales fortalecería lo siguiente:

- Su contribución al PMD y los programas derivados de éste, a los que se vincule el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- El logro del objetivo y misión de la dependencia o entidad que lo operaría, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.

4.4 COBERTURA

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería, con el fin de definir, cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos:

4.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales y, por tanto, pudiera ser elegible para su atención; incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

4.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un período determinado; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características, particulares, socioeconómicas y demográficas.

4.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. Se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación.

4.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo. Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

4.5 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

4.6 DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

En este apartado se presentará la propuesta inicial del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

Los Lineamientos están disponibles en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf

4.6.1 Modalidad del programa. Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales de acuerdo a la normatividad programática y presupuestaria legal y aplicable.

4.6.2 Diseño del programa. Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

- La relación de unidades responsables que se propone opere el programa (de acuerdo con el apartado Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa). Así como las funciones que desempeñará cada una en la operación del mismo.
- Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.
- En su caso, acciones de atención diferenciadas para atender las brechas identificadas como “estado actual del problema”.

Para el caso de programas a crear o con cambios sustanciales que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberá desarrollar lo siguiente:

4.6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios. Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

4.6.3 Matriz de Indicadores para Resultados. Se elaborará o, en su caso, rediseñará, conforme a lo señalado en el numeral Noveno de los Lineamientos, la Matriz de Indicadores para Resultados, que presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.7 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Federal (APF) se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa

propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la APF, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o área de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre éstos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifiquen complementariedades o posibles riesgos de similitud.

4.8 PRESUPUESTO

4.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento. En esta sección se establecerá el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.